FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 54004922024

INFORME PERIODICO 1

1. Datos generales

Período del informe	15/08/2024 - 30/09/2024	Número de contrato/convenio:	54004922024
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	12/08/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 166.666.666	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/11/2024

Objeto "PRESTAR SERVICIOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, PARA GENERAR COMUNIDADES O ENTORNOS PROTECTORES QUE PERMITAN EL BUEN VIVIR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL Y CULTURAL Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO DE SUS SABERES, TRADICIONES, INTERESES, USOS Y COSTUMBRES, CONTRIBUYENDO A SU PERVIVENCIA Y SALVAGUARDA."

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	BRICEIDA JIMENEZ ROJAS - COORDINADORA CENTRO ZONAL TIBÚ	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	BRICEIDA JIMENEZ ROJAS - COORDINADORA CENTRO ZONAL TIBÚ
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	BRICEIDA JIMENEZ ROJAS - COORDINADORA CENTRO ZONAL TIBÚ	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	15/08/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	BRICEIDA JIMENEZ ROJAS - COORDINADORA CENTRO ZONAL TIBÚ	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	NUEVO CABILDO DEL RESGUARDO CATALAURA - KARICACHABOQUIRA	Cédula o NIT:	NIT: 900530939-9
Dirección:	Corregimiento la Gabarra - Comunidad Catalaura	Correo electrónico:	cabildocatalaura@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato:	BELISARIO ACHORA TOCHIARA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	BELISARIO ACHORA TOCHIARA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	15/08/2024	Hasta cuándo:	30/11/2024
Fecha aprobación pólizas:	15/08/2024	Fecha expedición R.P.:	12/08/2024
Fecha acta de inicio:	15/08/2024	Fecha inicio del contrato:	15/08/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	30/11/2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**171.666.666,00**
Aporte ICBF	$	166.666.666,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	5.000.000,00

No. de CDP:	80524	Fecha CDP:	26/07/2024	Valor de CDP:	$ 166.666.666,00
No. de RP:	193124	Fecha RP:	12/08/2024	Valor de RP:	$ 166.666.666,00

(+) ADICIONES:N/A

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES: N/A

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) _____

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

CLAUSULA 8- FORMA DE PAGO
Se pagará a la Unidad Ejecutora así: Un primer desembolso equivalente al 40% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. Un segundo desembolso equivalente al 50% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por parte del supervisor del contrato y un tercer y último desembolso equivalente al 10% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte.

6. Información relacionada con la contratación derivada (No Aplica)

NO APLICA

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (No aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	**N/A**	**N/A**
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (No aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 166.666.666,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 5.000.000,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 171.666.666,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 166.666.666,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 5.000.000,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 171.666.666,00
Valor total pagado por el ICBF		
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 166.666.666,00
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 21/10/2024

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIEMIENTO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000066593	13/08/2024	31/05/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN			13/08/2024	30/11/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			13/08/2024	31/05/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000011532	13/08/2024	30/11/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones N/A

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			No Aplica			
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
calidad			
1.Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	Radicado N° 242 de fecha 20/09/204 con los siguientes soportes: Matriz de talento humano y hojas de vida de profesionales psicosociales, pedagogos, profesionales en salud, profesionales o afines en artes profesionales jurídicos, dimanizadores, sabios, gestor de información, apoyo administrativo y coordinador técnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBIyn
2.Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	**SI**	Radicado N° 242 de fecha 20/09/2024 Con los siguientes soportes: Acta de capacitación al Talento Humano con evidencia fotográfica y listado de asistencia de fecha de inducción de 02 de septiembre de 2024	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBIyn
3.Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	**N/A**	Aplica para el segundo informe de supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_
4.Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	**SI**	Comités técnicos operativos, asistencias técnicas de seguimiento	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_
5.Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**N/A**	Aplica para el segundo informe de supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
6.Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**SI**	Carpeta contractual en fisico y OneDrive para cargues diigitales.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
Seguridad de la Información			
1.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	**SI**	Radicado 20245240000115712 de 08/08/2024 soporte de entrega documentos para efectos contractuales firmado por el representante legal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
2.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	**SI**	Radicado 20245240000115712 de 08/08/2024 soporte de entrega documentos para efectos contractuales firmado por el representante legal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
3.Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	**SI**	Radicado 20245240000115712 de 08/08/2024 soporte de entrega documentos para efectos contractuales firmado por el representante legal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
4.Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	**N/A**	Durante este periodo no se ocurrieron incidentes de seguridad de la información	Durante este periodo no se ocurrieron incidentes de seguridad de la información
5.Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**N/A**	Se proyecta para el segundo informe de supervisión	Se proyecta para el segundo informe de supervisión
Seguridad y Salud en el Trabajo.			
1.Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	Certificado de aval del representante legal de la profesional que garantizá el cumplimiento de SIGEF26.G7.ABS Formato Certificación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBIyn
2.Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**N/A**	Para el segundo informe de supervisión	Para el segundo informe de supervisión
3.Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	Acta de capacitación al Talento Humano con evidencia fotográfica y listado de asistencia de fecha de inducción de 21 y 22 de agosto de 2024 con listado de asistencia.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBIyn
4.Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	Radicado N° 257 de fecha 03/10/2024 donde se anexa hojas de vida del Talento humano en las cuales se encuentra anexo el concepto médico ocupacional	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
5.Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	**N/A**	Durante este periodo no se reportarón alertas	Durante este periodo no se reportarón alertas

6.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	F32.G7.ABS Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
Eje Ambiental			
1.Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad, en donde aplique.	**SI**	Para el segundo informe de supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
2.Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	F34.G7.ABS Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables Fichas técnicas de materiales de papel. Ahorro de papeleria reutilizable.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	Se anexaron las siguientes pólizas: PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO N° 475 47 994000066593 Y PÓLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL N° 475 74 994000011532	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
2.Suscribir el acta de inicio al día siguiente hábil de la fecha en que se aprueben las garantías.	**SI**	Acta de inicio del contrato de aporte N° 54004922024 de fecha 15/08/2024	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
3.Asumir la responsabilidad de todas las actividades relacionadas con la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	Radicado 20245240000115712 de 08/08/2024 soporte de entrega documentos para efectos contractuales firmado por el representante legal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
4.Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	**SI**	Acta N° 773 de realización de comité técnico Opertaivo de fecha 28/08/2024	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
5.Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	**SI**	Radicado No. 202452400000108922 de fecha 25/07/2024 con entrega de Propuesta Técnica y Plan de trabajo Participativo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
6.Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.	**SI**	Radicado N° 242 de fecha 20/09/2024 con asunto: Productos primer desembolso	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
7.Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	Correos electronicos de solictud de información requerida para la buena ejecución del contrato. Asistencias técnica, capacitaciones.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
8.Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño, adolescente o joven participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento quincenal a los casos durante la vigencia de este contrato.	**SI**	Se informa por la unidad ejecutora que hasta el momento no ha sido necesario la activación de rutas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
9.Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, retenciones, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista.	**SI**	Radicado N° 242 de fecha 20/09/2024 y Radicado N° 257 de fecha 03/10/2024 con los siguientes soportes: Matriz de talento humano y hojas de vida de profesionales psicosociales, pedagogos, profesionales en salud, profesionales o afines en artes profesionales jurídicos, dinamizadores, sabios, gestor de información, apoyo administrativo y coordinador técnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
10.Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades esenciales de la modalidad.	**SI**	Casa operativa de gobierno Barí.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
11.Llevar la contabilidad separada, que permita identificar claramente la ejecución de los recursos asociados a la propuesta aprobada, entrega de informes financieros mensuales, los primeros 10 días del mes siguiente, con los debidos soportes, sobre la ejecución de los recursos aportados por el ICBF y contrapartida, según normas y procedimientos legalmente establecidos.	**SI**	f13.g29.pp_formato_presupuesto_tejiendo_interculturalidad_v1 Informes financieros, extractos bancarios, legalizaciones de cuenta, soportes de los gastos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
12.Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal que requieran los organismos de control.	**N/A**	No se presentaron requerimientos efectuados por los mecanismos de control fiscal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_
13.Acatar las directrices que emita el grupo administrativo regional frente a la devolución del archivo con información sensible de las familias y comunidades que se haya producido durante la ejecución del contrato.	**N/A**	Para el ultimo informe de supervisón	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
14.Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	**N/A**	No se presentaron requerimientos efectuados por los mecanismos de control fiscal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
15.Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual de imagen corporativa. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**SI**	Correo de aprobación de uso de imagen de fecha 04/09/2024 aprobado por área de comunicaciones regional	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
16.Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.	**SI**	Radicado No. 202452400000108922 de fecha 25/07/2024 con entrega de Propuesta Técnica y Plan de trabajo Participativo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
17.Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que sean determinados por el contrato en desarrollo de su actividad.	**SI**	Con entrega periódica de formato de seguimiento y cargue en aplicativo cuéntame de la información	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
18.No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines relacionados con la ejecución contractual; siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los beneficiarios, de los padres o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes participantes sobre su expresa aceptación para tal fin.	**SI**	Radicado 20245240000115712 de 08/08/2024 soporte de entrega documentos para efectos contractuales firmado por el representante legal; Radicado N° 242 de fecha 20/09/2024 con asunto: Productos primer desembolso, donde se allegan las hojas de vida del Talento Humano las cuales contienen acuerdos de confidencialidad de la información generada a partir de la modalidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
19.Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	**SI**	Radicado 242 de 20/09/2024 con los siguientes soportes: Hojas de vida en las cuales se encuentra el Compromiso Ético del Talento Humano Contratado	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

20.Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato de aporte. Los rendimientos financieros que estos recursos aportados por ICBF puedan generar deben ser reintegrados únicamente a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, información que será suministrada por escrito por parte del supervisor del contrato, según directriz del Grupo Financiero de la Regional. Si la Unidad Ejecutora presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra de ahorros, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF, información que será suministrada por el supervisor, si la Unidad Ejecutora se encuentra o no obligado a la apertura una cuenta maestra.	**SI**	Certificado de Banco Agrario con cuenta bancaria de ahorros N. 451703013378	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
21.Remitir al supervisor del contrato, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato, en los tiempos que se definan entre la supervisión y la Unidad Ejecutora en el marco del primer comité técnico operativo. PARÁGRAFO PRIMERO: La consignación a que hace referencia esta obligación debe realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato y en todo caso a nombre del ICBF.	**N/A**	Para el ultimo informe de supervisón	Para el ultimo informe de supervisón
22.Reintegrar los recursos aportados por el ICBF que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor.	**N/A**	Para el ultimo informe de supervisón	Para el ultimo informe de supervisón
23.Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	**SI**	Actas y listados de asistencia de Comités Técnicos Operativos y de asitencia técnica realizados en el marco de implementación de la Modalidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
24.Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF. Así mismo entre el personal contratado por el contratista para la ejecución del objeto contractual, y el ICBF, no existe vínculo laboral alguno.	**SI**	Radicado N° 242 de fecha 20/09/2024 con asunto: Productos primer desembolso, donde se anexan contratos suscritos entre la Unidad Ejecutora y el Talento Humano	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
25.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato.	**SI**	Formato de autorización de datos personales, Formato de compromiso de confidencialidad de la información	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
26.Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios de la modalidad permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y, por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la modalidad	**SI**	Radicado 20245240000115712 de 08/08/2024 soporte de entrega documentos para efectos contractuales firmado por el representante legal; Radicado N° 242 de fecha 20/09/2024 con asunto: Productos primer desembolso, donde se allegan las hojas de vida del Talento Humano las cuales contienen acuerdos de confidencialidad de la información generada a partir de la modalidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
27.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga al contratista a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.	**SI**	Versión 7 Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales - Contratistas. Versión 5 Formato Compromiso de Confidencialidad de Información -Contratista.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
28.Acatar las directrices que el ICBF disponga en caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, epidemias y pandemias en el territorio nacional y estas situaciones afecten el normal desarrollo de la Modalidad de acompañamiento familiar Tejiendo intercultural.	**N/A**	No se reportaron novedades para este periodo de ejecución	No se reportaron novedades para este periodo de ejecución
29.Informar al ICBF, y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	**N/A**	Para este perido no se generaron alertas	Para este perido no se generaron alertas
30.Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	**N/A**	Clausuales Contractuales del contrato 54004922024	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
31.Designar por escrito dos representantes de la UE (uno será representante legal y un profesional del equipo técnico) con el fin de que haga parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato.	**SI**	Radicado N° 242 de fecha 20/09/2024 con asunto: Productos primer desembolso, donde se anexa documento con delegados al Comité Técnico Operativo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
32.Entregar al supervisor del contrato y presentar en Comité Técnico Operativo durante los primeros 10 días de cada mes todos los productos requeridos en cada uno de los desembolsos. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público, y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este.	**SI**	Radicado de septiembre f13.g29.pp_formato_presupuesto_tejiendo_interculturalidad_v1 Radicado01 de octubre del informe de financiero SEPTIEMBRE	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
33.Reportar al ICBF la información de caracterización requerida y realizar el cargue de la misma en las fechas establecidas, de acuerdo con los instrumentos y herramientas que la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF determine.	**SI**	Entrega de formato de seguimiento con reporte de 200 jefes de hogares mediante Radicado N° 242 de fecha 20/09/2024 con asunto: Productos primer desembolso y remitido a DFyC	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

34.Entregar en medio digital los acuerdos de vinculación firmados o con huella del 100% por los jefes de hogar participantes del proyecto.	**SI**	Radicado N° 242 de fecha 20/09/2024 con asunto: Productos primer desembolso y Radicado N° 257 de fecha 03/10/2024 donde se anexan carpetas con acuerdos de vinculación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
35.Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF.	**SI**	Formato de seguimiento y aplicativo Cuentame actualizado.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
36.El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El ICBF efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.	**SI**	Se anexaron las siguientes pólizas: PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO N° 475 47 994000066593 Y PÓLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL N° 475 74 994000011532	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
37.Entregar de manera virtual y/o presencial al supervisor del contrato, evidencia de la presentación de los informes técnicos y financieros a la comunidad étnica beneficiaria de la propuesta a través de sus autoridades o representantes, relacionando en el mismo la inversión realizada de los recursos de contrapartida cuando a ello hubiere lugar.	**SI**	Radicado N° 242 de fecha 20/09/2024 donde se allegan actas de socialización de la modalidad en las comunidades	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
38.Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe técnico de ejecución final sobre el desarrollo de todas las actividades, en cumplimiento del plan de trabajo participativo de la propuesta	**N/A**	Aplica para el ultimo informe de supervisión	Aplica para el ultimo informe de supervisión
39.Entregar al supervisor del contrato el informe financiero final, correspondiente a la ejecución total de los recursos aportados por el ICBF y contrapartida, junto con los debidos soportes, en que conste los pagos realizados durante toda la ejecución del contrato (si no ha entregado soportes) y que se encuentra a paz y salvo con proveedores y talento humano vinculado. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado por este también.	**N/A**	Aplica para el ultimo informe de supervisión	Aplica para el ultimo informe de supervisión
40.Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso e inspección a sus instalaciones y/o territorios donde se encuentren las familias de grupos étnicos y comunidades campesinas participantes en la propuesta.	**SI**	Para este periodo no hubo ingresos a las comunidades	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
41.La Unidad Ejecutora debe guardar todos los documentos soporte de los gastos ejecutados con recursos ICBF y de contrapartida, en el caso que aplique, y debe entregar copia de todos los soportes al ICBF, los soportes deben ser aprobados por el supervisor del contrato.	**SI**	Archivo documental en medio fisico y digital que reposa en la carpeta contractual.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
42.Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el Formato Flujo de Caja que corresponde a la proyección mensual de gastos e ingresos, según propuesta, para la aprobación del supervisor	**SI**	Radicado 19 de septiembre f13.g29.pp_formato_presupuesto_tejiendo_interculturalidad_v1 Radicado01 de octubre del informe de financiero Acta de legalización	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Brindar el servicio objeto del presente contrato para 100 familias de la etnia Motilón Barí, en el municipio de Tibú – Corregimiento La Gabarra, de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.	**SI**	Acta de inicio del contrato de aporte N° 54004922024 de fecha 15/08/2024	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
2. Dar cumplimiento estricto a la propuesta presentada "Tejiendo Saberes: Caminos de Fortalecimiento Intercultural", a través de estrategias participativas con enfoque intercultural, estas actividades se desarrollarán en los tiempos y cronogramas presentados.	**SI**	Radicado N° 242 de fecha 20/09/2024 con asunto: Productos primer desembolso	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
3.Obligaciones relativas a la contratación del personal idóneo:			
3.1 Diseñar e implementar un proceso de selección del talento humano de acuerdo con el perfil, cargo a desempeñar y las particularidades culturales de la población, de igual forma un proceso de inducción y evaluación del desempeño del talento humano.	**SI**	Radicado 242 de 20/09/2024 con los siguientes soportes: Hojas de vida del Talento Humano Contratado, acta de proceso de inducción y capacitación al mismo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
3.2 Contratar el talento humano propio y externo requerido y cualificado, para la implementación de la propuesta de acuerdo con los cargos o roles específicos establecidos en el manual operativo, propendiendo por incluir personas de la comunidad, siempre que tengan pleno conocimiento para el desempeño de los roles definidos.	**SI**	Radicado 242 de 20/09/2024 con los siguientes soportes: Hojas de vida del Talento Humano Contratado con carta de aval de la autoridad Tradicional y soportes de contratos de TH	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
3.3 Conformar un equipo base por cada 90 a 100 familias o 500 personas aproximadamente, en concordancia con el total de familias aprobadas o según las proporcionalidades que se avalen por el supervisor del contrato.	**SI**	Radicado 242 de 20/09/2024 y Radicado 257 de 03/10/2024 con los siguientes soportes: Matriz de talento humano y hojas de vida de profesionales psicosociales, pedagogos, profesionales en salud, profesionales o	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
3.4 Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato de aporte y previo a la contratación del talento humano, una matriz y hojas de vida del talento humano del equipo base y provisional proyectados para la contratación, con soportes en medio digital que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requisitos requeridos por la ley. La selección del talento humano estará a cargo del contratista quien debe en todo caso, materializar y cumplir con los perfiles específicos dispuestos en el manual operativo de la modalidad y sus anexos y el cual, debe ser aceptado por las autoridades y validado por el supervisor.	**SI**	Radicado 242 de 20/09/2024 con los siguientes soportes: Matriz de talento humano y hojas de vida de profesionales psicosociales, pedagogos, profesionales en salud, profesionales o afines en artes, profesionales jurídicos, dimanizadores, sabios, gestor de información, apoyo administrativo y coordinador técnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
3.5 Presentar al comité técnico operativo del contrato para su revisión y verificación, las modificaciones del talento humano que se presenten durante su ejecución, identificando las personas que se retiran y presentando los soportes correspondientes de las que ingresan.	**SI**	No se han presentado modificaciones del talento humano para este periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
3.6 Presentar al supervisor del contrato las certificaciones de todo el talento humano de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.	**SI**	Radicado 242 de 20/09/2024 con los siguientes soportes: Hojas de vida del Talento Humano Contratado con consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
4.Obligaciones relacionadas con la formación del talento humano contratado:			
4.1 Realizar un evento de inducción al talento humano sobre los lineamientos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de la modalidad.	**SI**	Radicado 242 de 20/09/2024 con los siguientes soportes: Acta de capacitación al Talento Humano con evidencia fotográfica y listado de asistencia de fecha de inducción de 02/09/2024	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_I

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.2 Garantizar la idoneidad y la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de inducción, actualización, capacitación y asistencia técnica	**SI**	Radicado 242 de 20/09/2024 con los siguientes soportes: Acta de capacitación al Talento Humano con evidencia fotográfica y listado de asistencia de fecha de inducción de 02/09/2024; Acta N° 730 de fecha 21/08/2024 de acompañamiento integral del equipo de AT a las UE para la implemetación de la Guía Técnica Operativa; Acta N° 800 de fecha 30/08/2024 de AT en las fases del proceso operativo y momentos de atención de las modalidades de la DFyC; Acta 801 de fecha 30/08/2024 de orientación en metodologías para la prestación de los servicios de atención de de las modalidades de la DFyC.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5albcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
5.Realizar un evento amplio con las comunidades partícipes en la propuesta, para la socialización de la propuesta aprobada, sus alcances, metodología de implementación y los compromisos que asume la comunidad y la Unidad Ejecutora.	**SI**	Radicado 242 de 20/09/2024 con los siguientes soportes: Actas de socialización de la modalidad en las comunidades	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5albcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
6.Obligaciones relativas a la verificación documentos básicos para garantía de derechos: 6.1 Verificar la existencia de documentos básicos que deben tener las niñas, niños y adolescentes, en el marco de la garantía de derechos, y en caso de no contar con estos, se debe orientar a la familia para su consecución, de conformidad con lo establecido en el manual operativo.	**SI**	No se reportaron novedades para este periodo de ejecución	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5albcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
7.Implementar el plan de trabajo participativo presentado y aprobado junto a la propuesta, de conformidad con lo establecido en el manual operativo.	**SI**	Radicado No. 202452400000108922 de fecha 25/07/2024 con entrega de Propuesta Técnica y Plan de trabajo Participativo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5albcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
8.Aplicar los instrumentos, formatos y guías en desarrollo de todas las actividades que se realicen con las comunidades y familias, en concordancia con los componentes de acompañamiento de la modalidad.	**SI**	Radicado N° 242 de fecha 20/09/2024 con asunto: Productos primer desembolso	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5albcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
9.Dar cumplimiento al componente de Alimentación y Nutrición de acuerdo con la propuesta presentada por la comunidad, de conformidad con lo establecido en el manual operativo, sus anexos y orientaciones del ICBF.	**SI**	Radicado N° 242 de fecha 20/09/2024 con asunto: Productos primer desembolso	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5albcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
10.Garantizar los gastos de transporte necesarios para el desplazamiento del talento humano permanente y temporal, para el cumplimiento de las actividades en el marco de la ejecución de la modalidad.	**SI**	Presupuesto aprobado con los recursos del medio de transporte de los profesionales, previo a soportes de gastos de transporte.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5albcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
11.Proveer los elementos de identificación establecidos en la modalidad para el talento humano. Según las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF vigente.	**SI**	Radicado N° 257 de fecha 03/10/2024 donde se anexan actas de entrega de elementos de visibilidad para el Talento Humano (Camisetas y Pendones)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5albcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
12.Resguardar la documentación en medio físico y digital, generada durante la ejecución; esta información podrá ser consultada por la supervisión del contrato cuando se requiera.	**SI**	Radicado N° 242 de fecha 20/09/2024 Radicado N° 257 de fecha 03/10/2024 donde se anexan soportes para primer desembolso	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5albcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
13.Garantizar ambientes adecuados y seguros para el desarrollo de las actividades y de conformidad con el manual operativo y sus anexos.	**SI**	Espacios en las comunidades, ubicados en zonas seguras al aire libre.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5albcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
14.Entregar los productos previstos en cada uno de los momentos de ejecución que son requisito para los desembolsos.	**SI**	Radicado N° 242 de fecha 20/09/2024 Radicado N° 257 de fecha 03/10/2024 donde se anexan soportes para primer desembolso	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5albcZHi0B2toHzuCQBmdW_I
15.Reportar los cambios que se lleguen a presentar durante la ejecución de la propuesta, los cuales, deben ser sustentados en debida forma y avalados por el supervisor	**SI**	No se han presentado cambios para este periodo de ejecución	No se han presentado cambios para este periodo de ejecución

16.Garantizar los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios y usos de estos para registrar, validar y transmitir en forma veraz y oportuna, la información sobre los usuarios y el acompañamiento de la modalidad, la cual será entregada al ICBF, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos para el efecto.	**SI**	Formato de seguimiento y aplicativo Cuentame actualizado.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
17.Garantizar los procesos adecuados de protección, confidencialidad y análisis de la información generada a partir de la implementación de la modalidad.	**SI**	Radicado 20245240000115712 de 08/08/2024 soporte de entrega documentos para efectos contractuales firmado por el representante legal; Radicado N° 242 de fecha 20/09/2024 con asunto: Productos primer desembolso, donde se allegan las hojas de vida del Talento Humano las cuales contienen acuerdos de confidencialidad de la información generada a partir de la modalidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
18.Garantizar tanto el registro como la actualización de la información en la plataforma Cuéntame y los demás sistemas de información que disponga el ICBF.	**SI**	Radicado 242 de fecha 20/09/2024 con soportes de entregables de evidencias de ejecución para primer desembolso donde se anexa Formato de seguimiento Excel definido pór la DFyC	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
19.Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la ejecución contractual.	**N/A**	No se han presentado novedades para este período	No se han presentado novedades para este período
20.Construir un documento con orientaciones para la identificación de necesidades y establecimiento de rutas para fortalecer la disponibilidad, acceso, consumo de alimentos en concertación con las comunidades, tanto en el ámbito urbano como rural.	**SI**	Radicado N° 257 de fecha 03/10/2024 donde se anexan soportes para primer desembolso con soportes de entregables de evidencias de ejecución para primer desembolso con documento de acceso, y consumo de alimentos en concertación con las comunidades	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
21.Apoyar la identificación de situaciones de desnutrición en niñas y niños menores de 5 años, generando las alertas y activando la "Ruta de remisión a salud para la atención a la desnutrición de niñas y niños menores de cinco años"	**SI**	Radicado N° 257 de fecha 03/10/2024donde se anexan documentos de valoración nutricional realizados por la profesional de salud	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yeimy_vega_icbf_gov_co/EjDSr5aIbcZHi0B2toHzuCQBmdW_IpF6SKMvUpLMZPetVg?e=EBBlyn
22.Desarrollar una propuesta concertada, en el marco del componente de Gobierno y Territorio y Cuidado: salud, armonía y equilibrio, de la modalidad Tejiendo Interculturalidad de la DF y C, para fortalecer las capacidades de las autoridades tradicionales o líderes de las comunidades, que faciliten la movilización de acciones de prevención de la desnutrición aguda al interior de las comunidades étnicas y campesinas.	**N/A**	Aplica para el ultimo informe de supervisión	Aplica para el ultimo informe de supervisión
23.Fortalecer las tradiciones alimentarias en cada comunidad que presenten proyectos en los departamentos priorizados, con la finalidad de que los alimentos que se dan desde la institucionalidad sean los realmente adecuados y acordes con los usos y costumbres de las comunidades.	**N/A**	Aplica para el ultimo informe de supervisión	Aplica para el ultimo informe de supervisión
24.Elaborar un informe final que dé cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas, que recoja las evidencias y soportes de los informes parciales anteriores, así como los resultados y efectos alcanzados en relación con los objetivos generales y específicos de la propuesta	**N/A**	Aplica para el ultimo informe de supervisión	Aplica para el ultimo informe de supervisión
25.Elaborar un informe financiero final que recoja todas las evidencias contables de ejecución de los recursos, según la estructura financiera propuesta y las decisiones de los cambios de rubros aprobados por el supervisor del contrato.	**N/A**	Aplica para el ultimo informe de supervisión	Aplica para el ultimo informe de supervisión
26.Obligaciones correspondientes a las compras locales: El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo mensualmente al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**N/A**	Para este periodo no se reportó compras locales, toda vez que estaban en el momento de darse cuenta.	Se reporta para el segundo informe de supervisión

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 21/10/2024

Firma

Nombre Supervisor: BRICEIDA JIMENEZ ROJAS
Cargo Supervisor: COORDINADORA CENTRO ZONAL TIBÚ

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: YEIMY LAUDITH VEGA ORTIZ
Cargo Legalizador de cuentas:ENLACE DE SUPERVISIÓN DFYC.

Firma

Nombre Revisor Técnico: DIANA DEL PILAR DUARTE CORREA
Cargo Revisor Técnico: ENLACE ÉTNICO DFYC.

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012